

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2016, CONVOCADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 18:20 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE Y DESAHOGADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

MTRO. RAÚL RAFAEL ANAYA NÚÑEZ, Presidente del Comité de Transparencia del SNDIF; DR. JOSÉ MANUEL HERRERA PAREDES, suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; LIC. CECILIA MARIA DEL CARMEN LARA ARROYO, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia SNDIF.

1. Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016 que se llevó a cabo de manera electrónica.

2. Desarrollo de la Sesión.

2.1 El Secretario Técnico por instrucciones del Presidente del Comité de Transparencia envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2016 la siguiente convocatoria:

ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Por instrucciones del Mtro. Raúl R. Anaya Núñez, Director General de Profesionalización y Presidente del Comité de Transparencia, me permito convocarles a la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, con la finalidad de tomar las acciones necesarias para solventar el recurso de revisión bajo el número de expediente RRA 3793/16, interpuesto a la respuesta proporcionada por este Organismo a la solicitud de información 1236000021316, esta sesión se llevará a cabo de manera electrónica.

Para lo anterior se anexa:

- *Acuerdo de Admisión por el INAI sobre RRA 3793/16.*
- *Liga donde se puede verificar la solicitud de Información en el Sistema de Solicitudes de Información.*
- *Respuesta a la Solicitud de Información No. 1236000021316.*
- *Pantalla del Sistema de donde se aprecia el Acto que se recurre y los Puntos Petitorios.*

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

2.2 La Presidencia del Comité por medio del Secretario Técnico mediante correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2016 emite el siguiente comunicado:

ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

En seguimiento a DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA se somete a su consideración de los miembros de este Comité las acciones que se detallan para solventar el recurso de revisión bajo el número de expediente RRA 3793/16, interpuesto a la respuesta proporcionada por este Organismo a la solicitud de información 1236000021316.

Propuesta:

Solicitar a la:

- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social (por lo que se refiere al Sistema Nacional de Información en Materia de asistencia social)
- Dirección de Tecnologías de la Información (por lo que se refiere al tema de Datos Abiertos)

Se pronuncien sobre la existencia parcial, completa o inexistencia de la información en sus archivos, debidamente fundado y motivado sobre la solicitud de información No. 1236000021316, entregándola a más tardar el 23 de noviembre de 2016 a las 12:00 hrs.

"Solicito amablemente las Estadísticas de Maltrato Infantil que se publican en el portal <http://catalogo.datos.gob.mx/dataset/estadisticas-de-maltrato-infantil> desagregadas por entidad federativa, como se hacía periódicamente hasta 2015 (con los datos correspondientes al año anterior). Por favor no omitir agregar la información correspondiente a las DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO como se hacía periódicamente hasta 2011. En el portal <http://micrositios.dif.gob.mx/pdmf/files/2015/04/%C3%9ALTIMA-VERSION%3%93NMENORES-MALTRATADOS-ENERO-ADICIEMBRE-2014.pdf> se encontraba una base de datos que llevaba el nombre CONCENTRADO PORTAL DE PROCURADURÍAS DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LOS SEDIF ENERO A DICIEMBRE DE 2014, en el que se daba la información sobre la cantidad de reportes de niñas, niños y adolescentes maltratados (NÚMERO DE REPORTES SOBRE MALTRATO RECIBIDOS POR LOS SEDIF, CASOS COMPROBADOS DE MALTRATO, MENORES MALTRATADOS ATENDIDOS (PROBABLE), MENORES MALTRATADOS ATENDIDOS (COMPROBADOS), NÚMERO DE NIÑAS ATENDIDAS, NÚMERO DE NIÑOS ATENDIDOS), además de los tipos de maltrato (CASOS ATENDIDOS POR ABUSO SEXUAL, CASOS ATENDIDOS POR ABANDONO, CASOS ATENDIDOS POR MALTRATO EMOCIONAL, CASOS ATENDIDOS POR OMISIÓN DE CUIDADOS, CASOS ATENDIDOS POR EXPLOTACIÓN LABORAL, CASOS ATENDIDOS POR EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL) Y la relación jurídica de la persona que presuntamente violentó los derechos de las niñas, niños y adolescentes (MADRE, PADRE, MAESTRO, ABUELO, PADREASTROS MADRASTRAS, Tíos, OTRAS). Dicho documento iba bajo el nombre de ÚLTIMA-VERSION-MENORES-MALTRATADOS-ENERO-ADICIEMBRE-2014.pdf, y presentaba la información de cada uno de dichos rubros, desagregada por 32 entidades federativas y el SISTEMA NACIONAL DIF (sic), además del TOTAL general. Actualmente, se reporta la misma información de manera trimestral en el enlace <http://catalogo.datos.gob.mx/dataset/estadisticas-de-maltrato-infantil> bajo el nombre

de Reporte trimestral de Maltrato Infantil; sin embargo, la misma información no aparece desagregada por entidad federativa, lo que representaría una regresión conforme a la información que anteriormente se publicaba, además de que limita la capacidad de comparar los cambios a través del tiempo y conocer la situación en distintas entidades. En el documento Excel de nombre Inventario Institucional de Datos de sndif (sic) cuyo archivo Inventario_SNDIF CEDN_ .xlsx puede ser hallado en el enlace <http://catalogo.datos.gob.mx/organization/sndif>, dicha base de datos aparece identificada como Estadísticas de Maltrato Infantil, y más específicamente Reporte trimestral de Maltrato Infantil para los trimestres octubre-diciembre de 2014, enero-marzo de 2015, abril-junio de 2015, julio-septiembre de 2015, octubre-diciembre de 2015. La base de datos aparece descrita de la siguiente manera: Se refiere al número de reportes de maltrato (sic) infantil recibidos por el SNDIF, Casos comprobados, probables, sexo de los menores de edad atendidos, tipos de maltrato (físico, abuso sexual, emocional, omisión de cuidados y/o abandono, explotación laboral, explotación sexual comercial), Relación jurídica del agresor con el menor (madre, padre, maestro, abuelos, padrastros, madrastras, tíos y otros). Solicito por tanto amablemente cada una de estas bases de datos (Reporte trimestral de Maltrato Infantil octubre-diciembre de 2014, Reporte trimestral de Maltrato Infantil enero-marzo de 2015, Reporte trimestral de Maltrato Infantil abril-junio de 2015, Reporte trimestral de Maltrato Infantil julio-septiembre de 2015, Reporte trimestral de Maltrato Infantil octubre-diciembre de 2015) desagregadas por entidad federativa, el Sistema Nacional DIF y el total general. Por favor no omitir agregar la información correspondiente al número de DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO en cada entidad, como se hacía hasta 20 " ... " (sic)

Por lo anteriormente mencionado se solicita se pronuncien el día de hoy a más tardar a las 15:30 hrs., sobre estas acciones, para resolver el recurso de revisión bajo el número de expediente RRA 3793/16, interpuesto a la respuesta proporcionada por este Organismo a la solicitud de información 1236000021316.

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

2.3. En relación a las acciones que se propusieron para solventar para solventar el recurso de revisión bajo el número de expediente RRA 3793/16, interpuesto a la respuesta proporcionada por este Organismo a la solicitud de información 1236000021316, los miembros de este comité se pronunciaron de la siguiente manera:

2.3.1 Órgano Interno de Control mediante correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2016:

Estimados integrantes del Comité de Información,

En continuación a la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional DIF, relativa al Recurso de Revisión RRA 3793/16, derivado de la solicitud de información pública 1236000021316, éste Órgano Interno de Control emite voto a favor de la propuesta de búsqueda exhaustiva de la información objeto de la controversia en las áreas relacionadas en la citada propuesta, a fin de que a más tardar el 23 de noviembre de 2016 a las





12:00 hrs se pronuncien sobre la existencia parcial, completa o inexistencia de la información en sus archivos, con la fundamentación y motivación procedente y, en su caso, aporten las evidencias existentes.

2.3.2 Presidencia del Comité de Transparencia a través de correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2016:

Estimados integrantes del Comité de Transparencia

En seguimiento a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia para la resolución del Recurso de Revisión RRA 3793/16, correspondiente a la solicitud de información 1236000021316, se emite voto a favor de la propuesta de búsqueda exhaustiva de la información objeto de la controversia en las áreas identificadas.

2.3.3 Unidad de Transparencia por correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2016:

Estimados integrantes del Comité de Transparencia

En seguimiento a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia relativa a la resolución del Recurso de Revisión RRA 3793/16, correspondiente a la solicitud de información 1236000021316, se emite voto a favor de la propuesta de búsqueda exhaustiva de la información objeto de la controversia en las áreas identificadas.

2.4. El Secretario Técnico emite mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2016 el siguiente comunicado:

Estimados Integrantes del Comité de Transparencia:

En seguimiento a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia para la resolución del Recurso de Revisión RRA 3793/16, correspondiente a la solicitud de información 1236000021316 y derivado de la búsqueda exhaustiva sobre la solicitud de información mencionada, se encontró en los archivos de la otrora Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, en su carácter de antigua responsable del resguardo e integración de la información, de lo anterior se somete a consideración del Comité lo siguiente:

1. Proporcionar información encontrada al solicitante.
2. Solicitar en los alegatos del recurso de revisión No. RRA 3793/16 se sobresea este derivado de que se le fue proporcionada información solicitada al recurrente.

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

2.5 El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2016, el siguiente pronunciamiento:

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, noviembre 25 de 2016.

Estimados integrantes del Comité de Información,

En continuación a la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional DIF, relativa al Recurso de Revisión RRA 3793/16, derivado de la solicitud de información pública 1236000021316, considerando las respuestas de las áreas y el proyecto de Alegatos presentado por la Unidad de Enlace, éste Órgano Interno de control emite voto a favor del proyecto de alegatos y de su remisión al INAI.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

2.6 La Presidencia del Comité, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2016, el siguiente pronunciamiento:

Estimados integrantes del Comité de Transparencia

En seguimiento a la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia para la resolución del Recurso de Revisión RRA 3793/16, correspondiente a la solicitud de información 1236000021316, se emite voto a favor de la propuesta de alegatos y proporcionar información al solicitante.

2.7 La Unidad de Transparencia, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2016, el siguiente pronunciamiento:

Estimados integrantes del Comité de Información,

En continuación a la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional DIF, relativa al Recurso de Revisión RRA 3793/16, derivado de la solicitud de información pública 1236000021316, considerando el proyecto de Alegatos presentado por la Unidad de Enlace, se emite voto a favor del proyecto de alegatos y de su remisión al INAI.

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 01/15a. EXTRA C.T. 2016: El Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resuelve:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad los Alegatos propuestos para responder al Recurso de Revisión RRA 3793/16.

SEGUNDO.- Se instruya a la Unidad de Transparencia para la notificación respectiva al solicitante de información.

TERCERO.- Notifíquese.

El Presidente del Comité dio por terminada la Sesión el día 25 de noviembre de 2016



MTRO. RAÚL RAFAEL ANAYA NÚÑEZ
Presidente del Comité de Transparencia.



DR. JOSÉ MANUEL HERRERA PAREDES
Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia.



LIC. CECILIA MARIA DEL CARMEN LARA ARROYO
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública y suplente del
Titular del Órgano Interno de Control en el
Comité de Transparencia SNDIF